RESOLUCIÓN DECANAL Nº 144-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de mayo de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2217957 de fecha 21 de abril de 2022, presentado por las aspirantes **KELLY LLANETZA QUISPE LOPEZ y RUTH MARIBEL LLAMOCCA PAREDES.**

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **"COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INCIDENCIA EN EL COMERCIO ELECTRONICO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO",** siendo su asesor el profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 04 de mayo de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Manuel Jesús Jaime Flores, Prof. Jorge Alberto Prado Palomino y Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos, han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que los Reglamentos y Currículos de Estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de la nueva reglamentación.

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.-APROBAR el Plan de Tesis denominado "**COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INCIDENCIA EN EL COMERCIO ELECTRONICO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO",** presentado por las aspirantes **KELLY LLANETZA QUISPE LOPEZ y RUTH MARIBEL LLAMOCCA PAREDES.**

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes
E.P. de Administración de Empresas
Interesadas
Archivo